

Mascotas

Quien tiene un animal tiene una responsabilidad y ésta debe ser llevada a cabo durante toda la vida del animal. Las mascotas nos aportan compañía pero también requieren cuidados. El dueño de una mascota tiene que responsabilizarse de los actos del mismo, con el fin, que tanto los ciudadanos como los animales disfruten de una convivencia agradable.



Las principales mascotas que residen en las casas de los españoles son los perros, gatos, roedores, pájaros y peces pero también ha aumentado el número de lagartos, serpientes, arañas y otro tipo de animales que desde hace poco se consideran de compañía.

Un animal no es un juguete ni un objeto que no requiere de atención. Cuando adquirimos un animal de compañía, debemos responsabilizarnos plenamente de que esté en las mejores condiciones higiénico-sanitarias y evitaremos que el animal sufra debido a nuestros actos o situaciones.

Por ello, hay **normas de protección de animales domésticos** para garantizar la seguridad de los mismos, entre las que se exige a los dueños, entre otras cosas que:

- El poseedor del animal tiene la obligación de mantenerlo en las mejores condiciones higiénico-sanitarias,
- Además todos los perros, gatos y hurones tienen que estar identificados y registrados en el Ayuntamiento correspondiente.
- Ofrecerle atención sanitaria cuando esté enfermo y seguir el calendario de vacunaciones y desparasitaciones que diga el veterinario.

Prohibiciones a las que se tienen que atener los dueños de los animales:

- Está totalmente prohibido maltratar a los animales o someterlos a cualquier práctica que les puede ocasionar sufrimiento o daños injustificados.
- Abandonar los animales.
- Mantenerlos en instalaciones insalubres.
- No facilitarles el alimento necesario para su normal desarrollo.
- Practicarles mutilaciones.
- Suministrarles sustancias o estupefacientes que pongan en peligro su salud.



El maltrato animal está tipificado por el código penal.



Pero aparte de la salud y seguridad del animal, hay que tener en cuenta que convivimos con personas a las que no les tiene por qué agradar la presencia de los animales. Además, en muchos casos los animales pueden adquirir conductas peligrosas y causar daños o lesiones a las personas. Este tipo de conductas hay que evitarlas. Por ello, además de asegurar que nuestra

mascota está atendida y tiene sus necesidades satisfechas, debemos asegurarnos que no supone un peligro o molestia para la integridad de los vecinos.

¿Cuáles son las obligaciones y conductas que debe tener el poseedor del animal respecto a los demás?

En la calle:

- Llevar al animal con correa. No se permite dejarlo suelto ya que puede incurrir en daños a otros animales o personas. Hay zonas acotadas donde se puede dejar suelto al perro sin que perjudique al resto de ciudadanos.
- Recoger siempre los excrementos que depositen en la vía pública.
- Evitar que los animales pongan en contacto su boca con el grifo al beber de las fuentes públicas.
- Está prohibido incitar al animal a pelearse con otro perro o atacar a una persona.
- Los animales no pueden entrar en los establecimientos como tiendas, bares, etc.
- En caso de tratarse de una raza peligrosa, ha de ponerse bozal para evitar posibles daños.



En casa:

- Si el animal es muy ruidoso no dejarlo en terrazas donde puede molestar a los vecinos, especialmente en horario nocturno, además el animal no puede estar encerrado allí durante muchas horas ya que perjudica su bienestar puesto que nosotros también tenemos que proporcionarles compañía a ellos al igual que lo hacen con nosotros.
- En caso de recibir visitas, no imponer a los demás a sus mascotas, ya que puede ser desagradable para mucha gente, intente que su mascota permanezca en otra habitación donde no va a estar el visitante a no



ser que sea conocido o a éste no le moleste la presencia del animal.

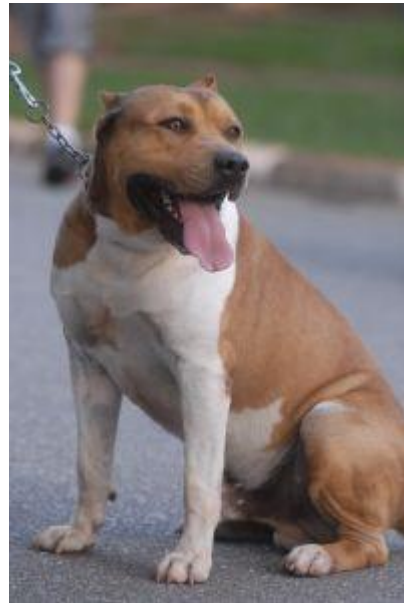
- Mantener la higiene del animal para evitar malos olores que puedan ocasionar molestias a los vecinos.

Casi todos los municipios cuentan con Ordenanzas de tenencia de animales donde se especifican las obligaciones que el propietario debe tener en la localidad.

Las obligaciones aumentan cuando el poseedor cuenta con un animal considerado potencialmente peligroso. El Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, establece los animales que son considerados peligrosos y que, por tanto, se requiere unas condiciones específicas para tenerlos.

Las especies de perro consideradas peligrosas son:

- Pit Bull Terrier.
- Staffordshire Bull Terrier.
- American Staffordshire Terrier.
- Rottweiler.
- Dogo Argentino.
- Fila Brasileiro.
- Tosa Inu.
- Akita Inu.



Además, se considerarán peligrosos aquellos perros que presenten las características siguientes:

- Fuerte musculatura, aspecto poderoso, robusto, configuración atlética, agilidad, vigor y resistencia.
- Marcado carácter, pelo corto, perímetro torácico entre 60 y 80 centímetros, altura a la cruz entre 50 y 70 centímetros y peso superior a 20Kg.

- Cabeza voluminosa, mandíbulas grandes, cuello ancho y musculoso, pecho ancho y lomo musculado.
- Extremidades robustas y musculosas con patas largas formando un ángulo moderado.

Para poder adquirir un animal de esta índole el propietario tiene que:

- Ser mayor de edad
- No haber cometido delito alguno.
- Aportar un certificado de aptitud psicológica.

Recuerda que este tipo de animales pueden adquirir conductas violentas por lo que su adiestramiento y educación es un paso primordial para que no supongan un peligro.

Fomenta las adopciones

Por desgracia, el número de animales que son abandonados o maltratados en España es elevado. Muchos de ellos consiguen ser rescatados y una vez que reciben atención médica pasan a perreras o centros de adopción.

Si estás pensando en adquirir un animal, acude a estos lugares donde encontrarás muchos animales que han sufrido abusos y necesitan cariño y cuidado.



Al principio los perros que han sido maltratados pueden presentar una conducta temerosa y desconfianza pero con el tiempo, y teniendo una conducta adecuada hacia ellos, mostrarán todo el afecto y cariño. Además, generalmente los perros que han sido maltratados muestran mayor afecto a sus nuevos dueños que los que no han sufrido ningún tipo de daño.

Me encantaría tener un perro pero...

Si has pensado más de una vez en hacerte con un perro pero al final has decidido no hacerlo porque no podrías proporcionarle la atención que requiere o los cuidados que necesitan, hay otro tipo de mascotas que requieren menos cuidados pero también ofrecen cariño y compañía.

Ventajas de tener un gato:

No necesitan un espacio muy amplio por lo que son perfectos para tenerlos en la ciudad. Además, sino se dispone de tiempo suficiente no es un problema ya que los gatos, al ser muy independientes, no necesitan el aporte continuo de conductas afectuosas. Hay u tener cuidado con los cables o los productos tóxicos, ya que los gatos, debido a su naturaleza curiosa, pueden sufrir pequeños accidentes si no se toman medidas.



Ventajas de tener un roedor:



Son animales que congenian muy bien con los niños. Además no requieren de mucha atención. No se produce un gasto excesivo en comida, ya que es barata y no requieren de cantidades tan grandes como ocurre con animales más grandes. No necesitan mucho espacio y es fácil prevenir accidentes ya que, al encontrarse en sus jaulas, sólo tienen probabilidad de sufrir lesiones cuando se les deja sueltos por la casa sin vigilancia.

Ventajas de tener un ave:

Las aves son animales muy simpáticos y que pueden aportar el mismo cariño que un perro o un gato sin requerir tantos cuidados como necesitan estos últimos. Además muchas especies poseen colores vivaces que alegran la casa y muchos tienen la capacidad de hablar. En el caso de los loros, al ser una especie inteligente, requerirá una mayor conexión con los miembros del hogar y necesitará más atención que otro tipo de especies.



Ventajas de tener un pez:

Los peces son mascotas que son muy fáciles de mantener y no requieren de costes excesivos, además pueden ser un elemento decorativo más de la casa, pero no hay que olvidar que no son meros objetos y que tienen vida y por tanto, aunque su cuidado sea sencillo, hay que atenderlos .darles alimento y limpiar la pecera, manteniendo el agua a la temperatura óptima del pez que habite en ella.



Ventajas de tener un reptil:



Las tortugas siempre han sido una mascota típica. Su cuidado es sencillo, no necesitan ser tratadas con demasiado afecto y la alimentación es sencilla. Además, puede dársele trocitos de carne o lechuga para completar su alimentación de krill. No suelen sufrir lesiones pero hay que evitar las zonas altas donde pueden precipitarse al suelo.

Cada vez está más extendida la opción de tener como mascota una serpiente o un lagarto. No necesitan grandes atenciones pero hay que vigilar su estancia ya que son animales peligrosos en algunas especies, pueden ocasionar daños a las personas.

Sea cual sea el animal que queramos tener como mascota, tiene derecho de ser tratado de la mejor forma posible, porque forma parte de la familia y tiene el mismo derecho que el resto de ser tratado de forma respetuosa.



Tener un animal de compañía nos hace ser responsables y aumenta nuestra sensibilización con el mundo animal.